Ayuntamiento Distrito Municipal de Hato del Yaque

Fundado el 27 de Marzo del 2003
RNC: 4-30-01062-6

PRESTAMOS PARA EL PAGO DE REGALIA PASCUAL

Resolución No.: 2018-11

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque tiene que incurrir en diferentes gastos para mantener funcionando los servicios básicos que requiere este Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que todos los empleados que han servido a la Administración Pública por un periodo mínimo de tres (3) meses del año correspondiente al calendario, tendrán derecho a recibir la Regalía Pascual.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 71 del Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública No.523-09 de aplicación a la Ley No.41-08 instituye el salario numero 13 a favor de los funcionarios y servidores público.

Vistas: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Publica No. 523-09 de aplicación a la Ley No. 41-08.

Vista: La solicitud del **Director Municipal Sr. Fermín Rojas Noesi** de la aprobación de un préstamo a una entidad financiera por un monto de **RD$1,893,673.48** para el pago de regalía o salario No. 13 a los empleados de la institución.

El Concejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art. 1ro. Autorizar como al efecto autoriza al Director Municipal Sr. Fermín Rojas Noesi, que solicite ante las instituciones financieras que considere el préstamo de Regalía Pascual correspondiente al año 2018, por un monto ascendente a la suma de **RD$1,893,673.48 (Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con 48/100.-).** El total solicitado será distribuido de la siguiente manera:

Para Gasto de Personal	RD$ 903,575.11
Para Servicios Municipales	RD$ 815,098.37
Para Educación Salud y Genero	RD$ 175,000.00
Total Préstamo Regalía RD$	**RD$1,893,673.48**

Art. 2do: Dicha solicitud de préstamo será hecha a la Cooperativa San José del Municipio de San José de Las Matas, Santiago, República Dominicana, donde las comisiones e intereses que genere dicho préstamo serán pagados de las transferencias que ejecute la Tesorería Nacional a la Cta. Receptora de Fondos de esta Entidad Edilicia.

Dada en el salón de sesiones de La Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2018, año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración de la República Dominicana.

FIRMADO:

Fermín Rojas Noesi
Director Municipal

Santo Reyes Rodríguez Rodríguez
Presidente del Concejo

Luis Enrique Reyes
Secretario Municipal

Carretera Sajoma. No. 12 (Altos), Hato del Yaque, Santiago Rep. Dom. •TEL.-809-275-2435• RNC: 4-30-01062-6
Email: ayuntamientohatodelyaque@hotmail.com